



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

# GRUPO DE AMISTAD MEXICO - NICARAGUA



## ACTA CONSTITUTIVA DEL GRUPO DE AMISTAD MÉXICO – NICARAGUA DE LA LXII LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

Convencidos que en las relaciones internacionales el diálogo entre los diversos actores de los Estados democráticos nacionales fortalecen la cooperación entre las naciones;

Con la certeza de que el ejercicio pleno de la diplomacia parlamentaria que convoca a los representantes populares a sostener un diálogo permanente y frecuente, constituye un foro de interlocución privilegiado para el intercambio no sólo de opiniones sino de propuestas que coadyuven al fortalecimiento de nuestras relaciones internacionales;

Que al igual que otros países procuramos mantener en alto los principios fundamentales de la convivencia pacífica entre las naciones, como lo son la autodeterminación de los pueblos; la no intervención;





LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

# GRUPO DE AMISTAD MEXICO - NICARAGUA



la solución pacífica de controversias; la proscripción o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo y la lucha por la paz y la seguridad internacionales;

Que México y Nicaragua han sido de siempre, impulsores de diversos mecanismos del dialogo concertación política a nivel mundial, lo que ha posibilitado sentar las bases para la perspectiva de un mejor desarrollo de la comunidad internacional;

Y con el deseo de que la instalación y futura actividad de este Grupo de Amistad, con la Asamblea Nacional, se constituya en un pilar para la construcción de nuevas y mejores formas de comunicación y cooperación entre nuestros pueblos.

Por lo anteriormente expuesto, y con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 5 del artículo 46 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y al acuerdo de la Junta de Coordinación Política para la integración de los Grupos de Amistad México - Nicaragua contando con la presencia, como testigo



LXII LEGISLATURA  
CAMARA DE DIPUTADOS

# GRUPO DE AMISTAD MEXICO - NICARAGUA



de honor, de la Excelentísima Sra. Tamara Hawkins de Brenes  
Embajadora de la República de Nicaragua en México.

**Dip. Alejandro Carbajal González**  
Presidente

**Dip. Lisandro Arístides Campos Córdova**  
Integrante

**Dip. Juan Pablo Adame Alemán**  
Integrante

**Dip. Tomás Torres Mercado**  
Integrante

**Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez**  
Integrante

GRUPO DE AMISTAD  
MEXICO - NICARAGUA

TESTIGO DE HONOR

*Tamara Hawkins de Brenes*

**Excma. Sra. Tamara Hawkins de Brenes**  
Embajadora de la República de Nicaragua en México